

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-011 DE 2012
RESPUESTA PREGUNTAS FORMULADAS POR FIDUAGRARIA

OBJETO: Celebrar un contrato de fiducia mercantil para la ejecución integral del proyecto de construcción del teleférico de Las Lajas, a través de un patrimonio autónomo, mediante el cual se realice la contratación, selección y seguimiento del proyecto hasta su entrega final al Beneficiario”

Respecto a los Requisitos Habilitantes para participar:

1) “Las Sociedades Fiduciarias interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar que gozan de calificación de riesgo AAA o su equivalente”

PREGUNTA: Respetuosamente solicitamos se sirvan confirmar si la calificación solicitada se refiere a la administración del portafolio?

RESPUESTA:

La calificación de riesgo que se requiere y que constituye un requisito habilitante para ser tenido en cuenta dentro de la Invitación abierta a presentar ofertas No. FPT-011 de 2012, es en grado de inversión para riesgos de contraparte, mercado, administrativo y operacional, así como eficiencia en administración de portafolios.

Respecto a Experiencia Específica:

1) “La Sociedad Fiduciaria proponente deberá acreditar, mediante certificaciones, expedidas por los respectivos fiduciantes o fideicomitentes, en donde conste experiencia en ejecución de proyectos con recursos públicos o privados en los que haya gestionado la construcción de obras de infraestructura. La Sociedad Fiduciaria que mayor valor certifique experiencia en la gestión de obras de infraestructura será acreedora del puntaje más alto, a las demás se les otorgará proporcionalmente mediante la aplicación de una regla de tres simple”.

PREGUNTA: Respetuosamente solicitamos se sirvan ampliar el concepto de gestionado para poder establecer el cumplimiento de este requisito?

RESPUESTA:

El término “gestionado” va enfocado a medir la experiencia de la fiduciaria en la administración de patrimonios o encargos fiduciarios sobre ejecución de proyectos de construcción de obras de infraestructura. Gestión determinada en el grado de



cumplimiento en los pagos a los futuros proveedores, rendición de informes, todo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el fiduciario.

Respecto a Obligaciones de la Fiduciaria:

1) “Realizar las contrataciones necesarias para la construcción del Teleférico las Lajas,...”

PREGUNTA: Respetuosamente solicitamos se sirvan ampliar el alcance de las obligaciones de la Sociedad Fiduciaria en los siguientes temas:

***¿La contratación involucra los estudios técnicos, la elaboración de los términos de referencia, la recepción de las ofertas y sus documentos de soporte, la calificación ofertas y la selección del contratista? ¿De ser así como participa el consorcio?**

RESPUESTA:

El Consorcio Alianza Turística - Fondo de Promoción Turística será el Fideicomitente/contratante, quien integrará el Comité Fiduciario, no hará parte en los procesos de selección requeridos para la Construcción del teleférico de las Lajas pero si como quedo en los términos de referencia, podrá aprobar las contratación necesarias que realice la Sociedad Fiduciaria/Contratista para la ejecución del proyecto.

Asi mismo, el Consorcio Alianza Turística – Fondo de Promoción Turística, tiene la obligación de entregar todos los documentos necesarios y fundamentales para la ejecución del proyecto. Entre los cuales, se entregaran los estudios técnicos para la construcción de las obras de infraestructura básica, los diseños arquitectónicos, especificaciones técnicas, licencias de construcción.

***¿En el caso de la contratación de los diseños del teleférico, las obras civiles y electricas, la fabricación, montaje e instalación. ¿Cómo procedería la evaluación técnica de estos procesos?**

RESPUESTA:

A consecuencia de esos puntos específicos, y dadas las características del proyecto a ejecutar, se hizo necesario establecer en los términos de referencia que la Sociedad Fiduciaria proponente, cuente con equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, el cual debe comprender, dadas las característica del mismo de un completo grupo de personal humano con experiencia en ejecución de obras de infraestructura. Esa escogencia del grupo de trabajo es de tal envergadura e importancia que hace parte de los criterios a evaluar en la invitación abierta a presentar ofertas.

***¿Cual es el proceso que se tiene establecido para la selección de las interventorías de obras civiles y del sistema de teleférico?**

RESPUESTA:

Acorde con la respuesta dada a la pregunta anterior, ese proceso lo tendrá que determinar la Sociedad Fiduciaria/Contratista y para eso es que es necesario que esta misma cuente con un grupo de trabajo que incluya personal capacitada y con vasta experiencia en manejo de proceso de selección de contratos de infraestructura de obras civiles.

El Consorcio Alianza Turística – Fondo de Promoción Turística, entregará los lineamientos para adelantar la contratación de la Interventoría.

***Respetuosamente solicitamos se sirvan suministrarnos la información correspondiente al presupuesto del proyecto discriminados por rubros de inversión de los recursos, además del cronograma de actividades para ejecución del proyecto y flujo de caja definido.**

RESPUESTA:

Respecto a los documentos solicitados serán publicados en la página web de entidad.

2) “Asumir la defensa judicial o extrajudicial que sea necesaria siempre que se puedan ver afectados los bienes fideicomitidos”.

PREGUNTA: Comedidamente solicitamos nos informen si los gastos por concepto de defensa del fideicomiso son con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo?

RESPUESTA:

De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, literal 10 del numeral 5.8, “Responder hasta por la culpa leve por el manejo de los recursos fideicomitidos”, será con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo siempre y cuando esa defensa judicial o extrajudicial no sea generada de acciones que involucren responsabilidad hasta por culpa leve por parte de la fiduciaria.

3) “Responder ante terceros por afectaciones que se llegaren a producir en desarrollo del proyecto”.

PREGUNTA: Comedidamente solicitamos nos informes si estos gastos son con cargo a los recursos del Fideicomiso?

RESPUESTA:

Consideramos oportuno dar la misma respuesta que en la pregunta anterior, la fiduciaria responderá hasta por culpa leve por el manejo de los recursos fideicomitidos.

En concordancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el dos (2) de febrero de 2012.



CARLOS AUGUSTO ROMÁN CASTAÑEDA
Subdirector Jurídico
Consortio Alianza Turística
Fondo de Promoción Turística